

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Reunión Más

Mover a: Correo electrón... Responder y eli... Al jefe Listo Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Zoom Insights

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

 Galo Benjamin Celleri Aveiga | Gerson Andres Cevallos Apolo

**RE: Personal comprometido**

28/08/2019

BUENOS DÍAS AQUÍ LA INFORMACIÓN.

GUILLERMO ALEJANDRO ESPIN ESPARZA COMPROMETIDO CON S-CEC-035-2018 CON PARTICIPACIÓN 100%

SALUDOS,

ING. GALO CELLERI A.



OFICIO No. CDC-EPMTG-003-2019-ADM-OF001

Guayaquil, 17 de mayo de 2019

ING. FAUSTO BRAVO  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
INDETEC CIA. LTDA.

Presente

**ASUNTO:** INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO No. LICBS-EPMTG-008-2018 PARA LA "SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

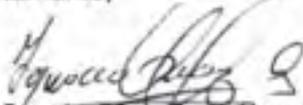
En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato, en su Cláusula Plazo en la que se indica:

*"El plazo para la ejecución del contrato CDC-EPMTG-003-2019 es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, calendarios contados a partir de la notificación de inicio de los trabajos por parte del Administrador.*

*La recepción final o única de la Fiscalización se realizará una vez realizada la recepción definitiva del contrato del servicio a fiscalizar."*

Por lo expuesto notifico a INDETEC, y se deja comunicado el inicio de arranque del servicio de fiscalización misma que corre a partir del día 17 de mayo del 2019 con plazo de 120 días calendario siendo así la fecha de finalización el 13 de septiembre de 2019.

Atentamente,

  
Ing. Gastón Díaz González, MAE.  
Administrador Contrato

CC: Ing. Fernando Navas  
Director de Planificación de Tránsito.

## Blanca Esmeralda Garcia Veliz

---

**De:** Blanca Esmeralda Garcia Veliz  
**Enviado el:** lunes, 16 de septiembre de 2019 11:59 a. m.  
**Para:** Sofia Morocho (sofia.morocho@atm.gob.ec)  
**Asunto:** CONFIRMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO COMPROMETIDO

Buenos días

Respecto del proceso R-CDC-EPMTG-003-2019 sírvase confirmar si venció o no el plazo contractual.

Saludos cordiales

**De:** Fernando Navas N. [mailto:fernando.navas@atm.gob.ec]  
**Enviado el:** jueves, 12 de septiembre de 2019 04:58 p. m.  
**Para:** Blanca Esmeralda Garcia Veliz <blagarev@guayaquil.gov.ec>  
**CC:** Geomayra J. Mera Vega <geomayra.mera@atm.gob.ec>  
**Asunto:** CONFIRMACION DE PERSONAL COMPROMETIDO

Estimada Abg. Blanca García Véliz:

En atención a su consulta respecto al proceso R-CDC-EPMTG-003-2019 "FISCALIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", el Ing. Gastón Díaz González, Administrador del Contrato R-CDC-EPMTG-003-2019, indicó: "(...) el Ing. Bravo se desempeña como Director de Fiscalización del Contrato RCDC-EPMTG-003-2019 y el plazo del mismo es del 17 de mayo al 13 de septiembre de 2019, adjunto oficio de inicio de actividades". <sic>

Por otra parte, con respecto al proceso CDC-EPMTG-006-2019, cuyo objeto es "FISCALIZACION DE LA SENALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, FASE III CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 9150", es importante indicar que mediante Resolución de Adjudicación No. CDC-EPMTG-006-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, la cual adjunto, se resolvió adjudicar el mencionado proceso a favor de PLANNING AND CONSTRUCTION INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., cuyo plazo contractual no ha iniciado hasta la presente fecha debido a que corresponde a la fiscalización del servicio de "SENALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, FASE III CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 9150" el cual ha sido publicado el 05 de septiembre de 2019 en el Portal de Compras Públicas, por lo que en el caso de ser adjudicado y posterior a la suscripción del contrato del servicio, iniciaría el plazo contractual de su respectiva fiscalización.

**Saludos**  
**Ing. Fernando Navas N**  
**Director de Planificación de Tránsito**



De: Blanca Esmeralda Garcia Veliz [mailto:blagarev@guayaquil.gov.ec]

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2019 16:55

Para: Fernando Navas N. <fernando.navas@atm.gob.ec>

CC: Gerson Andres Cevallos Apolo <gercevaa@guayaquil.gov.ec>

Asunto: CONFIRMACION DE PERSONAL COMPROMETIDO

Estimado

Ing. Fernando Navas Nuques

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO

De mis consideraciones

Actualmente la Municipalidad de Guayaquil se encuentra en la etapa de calificación del proceso de contratación CONPC-MIMG-003-2019, el cual tiene como objeto una fiscalización de una obra con financiamiento externo.

Entre las firmas consultoras interesadas, presenta su oferta la compañía **CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA.**, la cual propone al **Ing. FAUSTO BOLIVAR BRAVO BALAREZO**, para el cargo de Especialista en Seguridad Vial-Laboral con un porcentaje de participación del 25%.

Posteriormente, mediante oficio S/N de fecha 03 de septiembre del 2019, el Procurador Común de la ASOCIACIÓN FISCALIZADORA PASCUALES (consorcio oferente) que también presentó su oferta, indica que la persona antes mencionada se encuentra comprometida con dos procesos de contratación de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE GUAYAQUIL. Estos son los siguientes:

- CDC-EPMTG-003-2019, Fiscalización de la Señalización Vial de las Intersecciones Sernaforizadas", en el cargo de Director de Proyecto con el **50% de participación**, con el Oferente Consultora Indetec Cia. Ltda.; y,
- CDC-EPMTG-006-2019, "Fiscalización de la Señalización Vial Vertical y Horizontal para el Programa de Obras Viales en Zonas Densamente Pobladas en la ciudad de Guayaquil, Fase III contrato de préstamo CAF-9150", en el cargo de Director de Proyecto con el **50% de participación**, con el Oferente Planning and Construction Ingenieros Consultores Cia. Ltda.

En virtud de lo expuesto, solicito cordialmente confirme si la información indicada en el oficio S/N, presentada por el Procurador Común de la ASOCIACIÓN FISCALIZADORA PASCUALES es correcta.

Quedo atento a su amable respuesta

Saludos cordiales

Atentamente,



M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Abg. Blanca García Véliz  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Palacio Municipal  
Pichincha y Clemente Ballén,  
Telf.: 2594800 ext 2317  
E-mail:  
blagarev@guayaquil.gov.ec  
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2019

Señores

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

Ciudad.-

Atención: Ing. Ramiro Castillo Illingworth. **PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA**

Por medio de la presente y en referencia al proceso No. **CONPC-MIMG-003-2019**, Objeto de Contratación: **"FISCALIZACIÓN DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SECTORES POPULARES DE PASCUALES - ETAPA 1 (SEGÚN GRÁFICO) PARROQUIA PASCUALES"**, solicito sea revisada la información presentada por la Consultora Indetec Cia. Ltda., puesto que el Ing. FAUSTO BOLIVAR BRAVO BALAREZO, propuesto en calidad de Especialista en Seguridad Vial-Laboral con un % de participación del 25%, se encuentra comprometido en dos proyectos a continuación descritos:

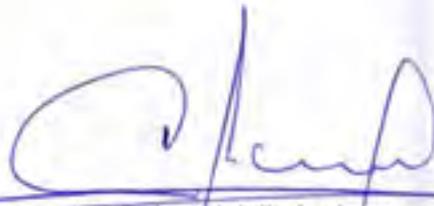
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE GUAYAQUIL:

1. Proceso: R-CDC-EPMTG-003-2019, "Fiscalización de la Señalización Vial de las Intersecciones Semaforizadas", en el cargo de Director de Proyecto con el 50% de participación, con el Oferente Consultora Indetec Cia. Ltda.; y,
2. Proceso: CDC-EPMTG-006-2019, "Fiscalización de la Señalización Vial Vertical y Horizontal para el Programa de Obras Viales en Zonas Densamente Pobladas en la ciudad de Guayaquil, Fase III contrato de préstamo CAF-9150", en el cargo de Director de Proyecto con el 50% de participación, con el Oferente Planning and Construction Ingenieros Consultores Cia. Ltda.

La solicitud de revisión para que se tomen las medidas respectivas, se fundamenta en los Pliegos del presente proceso en las **"Consideraciones para el Personal Técnico**, Numeral 3, que dice **"En caso de que uno o más de los miembros del personal técnico propuesto se encontraren comprometidos al 100% en una o más consultorías, dicha oferta será descalificada. Lo mismo se aplicará si con la participación en el presente proceso superare el 100%, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas"**.

Agradezco la atención que se sirvan dar a la presente

Atentamente,



Arq. Carlos Luis Villacís Párraga  
Procurador Común  
Asociación Fiscalizadora Pascuales

COMISION TECNICA

Por:

Fecha:

Valo:

4/09/2019

11-19

## Gerson Andres Cevallos Apolo

---

**De:** Blanca Esmeralda Garcia Veliz  
**Enviado el:** jueves, 12 de septiembre de 2019 04:59 p. m.  
**Para:** Gerson Andres Cevallos Apolo  
**Asunto:** RV: CONFIRMACION DE PERSONAL COMPROMETIDO  
**Datos adjuntos:** Correo electrónico.pdf; Oficio No. CDC-EPMTG-003-2019-ADM-OF001.pdf; Print RLICBS-EPMTG-06-2019.pdf; Resolución Adjudicación CDC-EPMTG-006-2019.pdf

---

**De:** Fernando Navas N. [mailto:fernando.navas@atm.gob.ec]  
**Enviado el:** jueves, 12 de septiembre de 2019 04:58 p. m.  
**Para:** Blanca Esmeralda Garcia Veliz <blagarev@guayaquil.gov.ec>  
**CC:** Geomayra J. Mera Vega <geomayra.mera@atm.gob.ec>  
**Asunto:** CONFIRMACION DE PERSONAL COMPROMETIDO

Estimada Abg. Blanca García Véliz:

En atención a su consulta respecto al proceso R-CDC-EPMTG-003-2019 "FISCALIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", el Ing. Gastón Díaz González, Administrador del Contrato R-CDC-EPMTG-003-2019, indicó: "(...) el Ing. Bravo se desempeña como Director de Fiscalización del Contrato RCDC-EPMTG-003-2019 y el plazo del mismo es del 17 de mayo al 13 de septiembre de 2019, adjunto oficio de inicio de actividades". <sic>

Por otra parte, con respecto al proceso CDC-EPMTG-006-2019, cuyo objeto es "FISCALIZACION DE LA SENALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, FASE III CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 9150", es importante indicar que mediante Resolución de Adjudicación No. CDC-EPMTG-006-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, la cual adjunto, se resolvió adjudicar el mencionado proceso a favor de PLANNING AND CONSTRUCTION INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., cuyo plazo contractual no ha iniciado hasta la presente fecha debido a que corresponde a la fiscalización del servicio de "SENALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, FASE III CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 9150" el cual ha sido publicado el 05 de septiembre de 2019 en el Portal de Compras Públicas, por lo que en el caso de ser adjudicado y posterior a la suscripción del contrato del servicio, iniciaría el plazo contractual de su respectiva fiscalización.

**Saludos**  
**Ing. Fernando Navas N**  
**Director de Planificación de Tránsito**



**Ingenieros Consultores**

Guayaquil, 26 de Agosto del 2019

Of. N° MIDAS-08- 02-2019.

Señor Ing.

**RAMIRO CASTILLO ILLINGWORTH**

**Ref.: Informe del Concurso Público**

**Presidente de la COMISIÓN TÉCNICA DEL M.I.M.G.**

**N° CONPC-MIMG-003-2019.**

Ciudad. –

De nuestras consideraciones:

Por la presente, tengo a bien manifestar a Usted y por su intermedio, a la COMISIÓN TÉCNICA del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, que mi representada, la compañía consultora MENDOZA INTRIAGO, DISEÑO Y ASESORIAS, MIDAS CIA LTDA (RUC 1391725868001), se encuentra participando en el concurso público de ofertas N° CONPC-MIMG-003-2019, relacionado con el proyecto: "Fiscalización de la obra para la Reconstrucción y Pavimentación de calles en Sectores Populares de Pascuales, Etapa 1, parroquia Pascuales".

En el INFORME de la COMISIÓN TÉCNICA, que Usted tiene a bien en presidir, al analizar los documentos de la OFERTA TÉCNICA presentada por mi representada, se indica en la columna correspondiente a OBSERVACIONES, que el Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza (C.I.N°1203741044), quien participa en nuestro equipo de técnicos como FISCALIZADOR DE CONTROL DE CALIDAD, lo siguiente: "COMPROMETIDO CON S-CEC-035-2019, CON PARTICIPACIÓN DE 100%".

A l respecto debo informar a Usted y a los miembros de la COMISIÓN TÉCNICA, lo siguiente:

- El proyecto "S-CEC-035-2018", corresponde a la realización de los "ESTUDIOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS TÚNELES DEL CERRO SANTA ANA Y DEL CARMEN, PARROQUIA TARQUI, MIMG".
- Este estudio fue adjudicado a la consultora NYLIC, el 19 de septiembre del 2018, con un plazo de ejecución de 150 días. El plazo contractual legalizado de los estudios indicados, en razón de las ampliaciones, tiene fecha de culminación el mes de junio del 2019.
- El Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza, ha participado en la FASE 1 de los referidos estudios, en calidad de ESPECIALISTA TÉCNICO EN PAVIMENTO Y GEOTECNIA.
- El Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza, ya ha realizado su actuación en dichos estudios y ha entregado el INFORME FINAL de su intervención como Técnico en el área de PAVIMENTO Y GEOTECNIA, con lo cual ha concluido su participación en los estudios, que era lo que comprometía su grado de ocupación profesional.
- Por consiguiente, el Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza, se encuentra liberado de ese compromiso profesional, y actualmente está apto para participar en el presente concurso y de ser nuestra oferta la ganadora del mismo, se encuentra disponible y presto para actuar en la fiscalización del presente proyecto, la misma que se estima, de acuerdo a los procedimientos y trámites precontractuales y contractuales, estaría iniciándose a partir de los primeros días del mes de octubre del 2019, por lo que con mayor razón, su grado de libertad ocupacional profesional es total.
- Por lo tanto, solicito muy respetuosamente a Usted y a los miembros de la COMISIÓN TÉCNICA, considerar que el Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza, al haber concluido

MIDAS CIA LTDA.

E-MAIL: [midas252008@hotmail.com](mailto:midas252008@hotmail.com)

CELULAR: 0990503981

Parz

Fecha

Horas

Ing. Sobomayor

**COMISIÓN TÉCNICA**  
Firma:   
Fecha: 26/08/19  
Hora: 15:25



**Ingenieros Consultores**

su participación profesional puntual en el proyecto de estudios antes indicado, se encuentra liberado por completo de su actuación en los mismos y por ende se encuentra libre y habilitado para participar en el presente concurso, que tiene un requerimiento solamente del 50% de su ocupación profesional, en el área del "Control de Calidad", por lo que solicitamos dejar sin efecto lo observado por la Subcomisión de Apoyo respecto al grado ocupacional del Ing. Guillermo Espín Esparza y desestimar la observación incluida en el INFORME DE LA COMISION TÉCNICA del actual concurso, debido a que la misma no corresponde a la realidad presente y que, finalmente, nuestra oferta presentada continúe habilitada en el concurso y entre a la etapa de calificación.

Agradezco de antemano, su amable y favorable atención a la presente y justa solicitud.

De Ustedes, muy atentamente,

Ing. M.Sc. José Luis Sierra Espinales

Gerente General de MIDAS CIA LTDA.

Adjunto: Copia del oficio de la entrega del Informe Técnico del Ing. Guillermo Espín E. en el proyecto "S-CEC-035-2018".

c.c.: Ing .M.Sc. Carlos Sotomayor Rada, miembro de la COMISIÓN TÉCNICA,  
Director de la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo (E).  
Archivo.



**guillermo espín esparza**  
**ingeniero civil**

OFICIO-15-2019

Guayaquil, Agosto 26 de 2019

Señor Ingeniero:

**Ramiro Castillo Illingworth**

**PRESIDENTE COMISION TECNICA M.I. Municipio Guayaquil**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por intermedio de la presente adjunto oficios entregados a la M.I. Municipalidad de Guayaquil por parte de la empresa NYLIC Nuques y Luque Consultores contratista del Proyecto S-CEC-035-2018 - Estudios para la Reparación Integral en los Túneles del Cerro Santa Ana y El Carmen, parroquia Tarquí, MIMG; en el mencionado Contrato; participé como Especialista Técnico en el área de Pavimento y Geotecnia; mi producto fue recibido y aprobado en el estudio en mención.

Se adjunta oficios emitidos por la empresa NYLIC dirigidos al administrador del Contrato Ing. Miguel Suarez - Administrador del Contrato.

Al momento actual mi participación en el proyecto en mención es del 0%.

Particular que pongo en su conocimiento para mi habilitación en concursos de Consultoría que la M.I. Municipalidad de Guayaquil tenga a bien realizar para garantizar mi derecho al trabajo.

Por la atención favorable a la presente y sin otro particular me despido.

Atentamente,

Ing. Guillermo Espín Esparza





**NyLic**  
Nuques y Luque

Recibido

Guayaquil, mayo 31 del 2019

**NYL-TUNEL-2019-F022**

Señores  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Atención: Ing. Miguel Suárez  
Administrador del Contrato

Ciudad.

Referencia: **CONTRATO No. S-CEC-035-2018-AJ-JNS: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS TUNELES DEL CERRO SANTA ANA Y DEL CARMEN, PARROQUIA TARQUI".**

Asunto: **Entrega de Informe de Especialista en Geotecnia, Fase I.**

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de la Reprogramación No. 1 del Contrato de la referencia, aprobada por la Unidad de Estudios y Programación de la Dirección de Obras Públicas Municipales, mediante Oficio No. EyP-557 del 10 de abril del 2019, adjunto al presente le remitimos en formato digital contenido en 1 CD el Informe del Especialista en Geotecnia, correspondiente a la Fase I de los Estudios.

En consideración de los antecedentes expuestos le solicitamos la revisión de la mencionada información a fin de continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Atentamente

**Ing. Carlos Camacho B.**  
**Director de Estudios**

Adj.: 1 CD.

cc.: Ing. Jorge Berrezueta  
Ing. Gregorio Banchón  
Ing. Beatriz Suarez  
Ing. Claudio Luque

Director OO.PP.MM.  
Jefe de Estudios y Programación.  
Supervisora de Estudios.  
NYLIC.

2019 MAY 31 PM 4:03  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

MBE x 2 copias

Guayaquil, agosto 26 del 2019

NYL-TUNEL-2019-F027

**Señores**  
**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Ciudad. -

Atención: Ing. Miguel Suárez  
Administrador del Contrato

Referencia: **CONTRATO No. S-CEC-035-2018-AJ-JNS: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS TUNELES DEL CERRO SANTA ANA Y DEL CARMEN, PARROQUIA TARQUI".**

Asunto: **Solicitud de liberación de compromiso del proyecto al Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza.**

De nuestras consideraciones:

Con fecha 18 de octubre del 2018 se suscribió el CONTRATO No. S-CEC-035-2018-AJ-JNS (LCC-MIMG-007-2018), entre la Consultora NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., y la M.I. Municipalidad de Guayaquil, con el objeto de realizar los: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS TÚNELES DEL CERRO SANTA ANA Y DEL CARMEN, PARROQUIA TARQUI". Dentro del personal técnico en el AREA DE GEOTECNIA consta el Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza con Cedula de Ciudadanía No. 120374104-4.

**Datos Técnicos. -**

Contratante. M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Contratista: Nuques y Luque Ingenieros Consultores Cía. Ltda.  
Plazo: 5 meses.  
Disponibilidad del anticipo: 7-11-2018  
Fecha de vencimiento de contrato: 6-04-2019  
Director de Estudios: Ing. Carlos Camacho  
Administrador del Contrato: Ing. Miguel Suárez

Posteriormente, ante la falta de entrega de información técnica relativa al proyecto, que de acuerdo a los Términos de Referencia del Contrato debió ser entregada por la Entidad Contratante a la Consultora, y amparados en lo que se establece en la Cláusula Décima. - Prórrogas de Plazo. - Numeral 10.1, literal c) donde se indica lo siguiente:

"Si el contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la prestación del servicio".

La Entidad Contratante a solicitud de la Consultora, mediante Oficio No. EyP - 00557 del 10 de abril del 2019, concedió una prórroga de plazo de 135 para la terminación de los estudios para la Fase I.



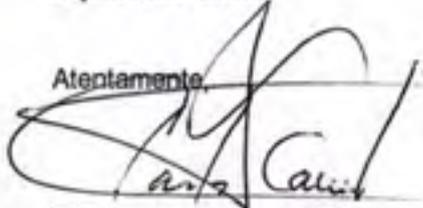
**NyLic**  
Nuques y Luque  
Ingenieros Consultores

Los estudios correspondientes al área de Geotecnia en la Fase I fueron entregados mediante Oficio No. NYL-TUNEL-2019-F022 del 31 de mayo del 2019, y la contestación a las observaciones realizadas por la Comisión Técnica de Supervisión se entregó mediante Oficio No. NYL-TUNEL-2019-F026 del 21 de agosto del 2019.

**PETICIÓN. -**

Una vez que el Ing. Guillermo Alejandro Espin Esparza ha cumplido con la entrega de los estudios correspondientes a la Fase I del Contrato, tal como se evidencia en los oficios referidos anteriormente, le solicitamos se sirva levantar el compromiso de participación del mencionado profesional en el proyecto de la referencia, a fin de que pueda quedar apto para participar en otros proyectos de acuerdo a su conveniencia.

La Consultora NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. en cumplimiento del Contrato suscrito con la M.I. Municipalidad de Guayaquil continuará con el desarrollo de los estudios correspondientes a la Fase II del proyecto a fin de cumplir con el objeto del contrato.

Ateptamente  


Ing. Carlos Camacho B.  
Director de Estudios

Adj.: Oficio EyP - 00557  
Oficio No. NYL-TUNEL-2019-F022  
Oficio No. NYL-TUNEL-2019-F026

cc.: Ing. MSc. Luis Moral	Director OO.PP.MM. (E)
Ing. Malena Marín	Jefe de Estudios y Programación
Ing. Beatriz Suárez	Supervisora de Estudios
Ing. Claudio Luque	NYLIC

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROGRAMACIÓN**

EyP- 00557

10/04/2019

Consultora  
**NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.**  
Ciudad.-

**ATT.: Ing. Carlos Camacho B.**  
**DIRECTOR DE ESTUDIOS**

**REF.: CONTRATO No. S-CEC-035-2018-AJ-JNS**  
**OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS TÚNELES DEL CERRO SANTA ANA Y DEL CARMEN, PARROQUIA TARQUI"**  
**CONSULTORA: NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.**  
**MONTO: USD \$172.781,02**  
**PRÓRROGA DE PLAZO DE CONTRATO DE ESTUDIOS**

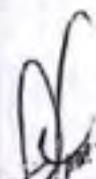
En atención al oficio **NYL-TUNEL-2019-F016**, suscrito por el Ing. Carlos Camacho B., Director de Estudios de Nyllic, Consultora contratada; en el que solicita una prórroga de plazo de 135 días para la entrega de la Fase I, para lo cual remite los justificativos técnicos y cronograma con la reprogramación No. 1 de los estudios contratados; informamos que la Ing. Beatriz Suárez Galarza, Asistente Técnico/Supervisora del Estudio, con memorando BSG-003 del 09 de abril de 2019, comunica que una vez revisado y analizado el requerimiento indicado, de acuerdo a los argumentos técnicos expresados y sustentados en la comunicación del Director de Estudios de la Consultora contratada y en base a la **Cláusula Décima.-Prórroga de Plazo.- Numeral 10.2, "En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del contratante, previo informe del administrador del contrato"**; se considera viable la prórroga de 135 días calendario de plazo para la Fase I, tal como consta en el Cronograma de Reprogramación No. 1 y de acuerdo al siguiente detalle:

**Disponibilidad del Anticipo: 7 de noviembre de 2018**  
**Plazo Original: 150 días**  
**Prórroga de Plazo: 135 días**  
**Plazo de Fase I: 75 días + 135 días de prórroga = 210 días**  
**Plazo de Fase II: 75 días**

Por lo expuesto esta Unidad y el Administrador del Contrato (E) **damos la aceptación a la Prórroga de plazo de 135 días calendario para la Fase I**, por lo que se procederá a elaborar el **ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO N° 1**.

Atentamente,

  
**Ing. Gregorio Benchoón Zuniga**  
**JEFE DE ESTUDIOS Y PROGRAMACIÓN**

  
**Tecnólogo Wellington Laina Izquierdo**  
**JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE TÚNELES (E)**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (E)**

ADJ.: MEMORANDO EyP-00486, OFICIO NYL-TUNEL-2019-F016

C.c.: Ing. Jorge Berrezueta P., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Ing. Danilo Gómez B., JEFE DE ESTUDIOS  
Ing. Beatriz Suárez G., ASISTENTE TÉCNICO/SUPERVISORA DEL ESTUDIO

EXT-DOP-SEP-2098-0514  
09/04/2019  
OFICIOSTÚNELES2019